



DECRETO DGM-3843-2026

TEMUCO, 02.09.2026

VISTOS

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco de fecha 04 de diciembre de 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 08 de abril de 2026, Programa Asentamientos Precarios “Habitabilidad Primaria para el Campamento El Alamo” por un monto de \$32.680.012.-
- 3.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco de fecha 04 de diciembre de 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1566 de fecha 09 de abril de 2026, Programa Asentamientos Precarios “Habitabilidad Primaria para el Campamento El Triángulo de Chivilcán” por un monto de \$32.263.231.-
- 4.- Correo electrónico de fecha 09 de abril de 2026, de Encargado de la Oficina Gestión Integral de Proyectos y Asentamientos Precarios de Serviu Araucanía, donde se solicita a la Municipalidad de Temuco posponer procesos de licitación para ambos convenios identificados anteriormente en los puntos 2 y 3, con la finalidad de generar adendum que incorpore la actualización de montos de las iniciativas y catastro de familias beneficiadas
- 5.- El Ord. N° 1520 de fecha 26 de agosto de 2026 mediante el cual la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía solicita el reintegro de recursos en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Asentamientos Precarios para atención a los campamentos Triangulo de Chivilcan y El Alamo de la comuna de Temuco por un total de \$64.946.243 según el siguiente detalle:

CONVENIO	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA DE ORIGEN	MONTO TOTAL CONVENIO	MONTO PARA REINTEGRAR
CONVENIO TRANSFERENCIA PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS HABITABILIDAD PRIMARIA CAMPAMENTO EL ALAMO	214.05.08.001.008	\$32.683.012	\$32.680.012
CONVENIO TRANSFERENCIA PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS HABITABILIDAD PRIMARIA CAMPAMENTO TRIANGULO DE CHIVILCAN	214.05.08.001.009	\$32.263.231	\$32.263.231
TOTAL		\$64.946.243	\$64.946.243



Ley 19.628



CONSIDERANDO

- 1.- Que, debido a solicitud de la oficina de Asentamientos Precarios de Serviu Araucanía de posponer procesos licitatorios asociados al desarrollo de las iniciativas que forman parte de los convenios identificados en los puntos 2 y 3 de los Vistos, la Municipalidad de Temuco ha presentado rendiciones en \$0 por un periodo superior a 3 meses
- 2.- Que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía ha solicitado el reintegro de los saldos sin utilizar, para ambos convenios

DECRETO

1.- **AUTORIZÉSE** para reintegrar a la Tesorería General de la República RUT: 60.805.000-0, el saldo correspondiente por convenio, en transferencias individuales, según indica siguiente tabla:

CONVENIO	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA DE ORIGEN	MONTO TOTAL CONVENIO	MONTO PARA REINTEGRAR
CONVENIO TRANSFERENCIA PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS HABITABILIDAD PRIMARIA CAMPAMENTO EL ALAMO	214.05.08.001.008	\$32.683.012	\$32.680.012
CONVENIO TRANSFERENCIA PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS HABITABILIDAD PRIMARIA CAMPAMENTO TRIANGULO DE CHIVILCAN	214.05.08.001.009	\$32.263.231	\$32.263.231
TOTAL		\$64.946.243	\$64.946.243

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 02-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 02-09-2026